

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-066-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°435-2023
TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.

FECHA: 13 DE JULIO DEL 2023



Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante el Oficio No. **SDE-DGSP-062-2023**, de fecha 05 de julio del 2023, remiten Constancia de Licencia de Distribuidor N°435-2023 a favor de la Sociedad Mercantil **TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.**, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°435-2023**; Nombre del Solicitante (Concesionario): **TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.**; Domicilio: Colonia la Era, frente Anillo Periférico, Tegucigalpa, C.D.C., Honduras; Nombre del Concedente: **FUCHS LUBRICANTS**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: **Por tiempo definido, hasta el 31 de diciembre del 2023**; Productos que Distribuirá: Para distribuir los productos de la marca Fuchs; Nacionalidad del Concedente: Estadounidense; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Acuerdo de Distribución de fecha 04 de mayo del 2018 y Constancia de fecha 04 de mayo del 2019.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución exclusiva otorgados en la Licencia de Distribuidor N°435-2023 a favor de la Sociedad Mercantil **TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.**, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al titular de la exclusividad para que realice las acciones que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersonare ante la

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-066-2023

Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.


Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Se adjunta:

- *Copia del Oficio No. SDE-DGSP-062-2023*
- *Constancia de Licencia de Distribuidor N°435-2023.*

Atentamente.


C: Archivo
LA/nm

DEROGADA 

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de julio del 2023

Oficio No. SDE-DGSP-062-2023

Abogado
FAUSTO MANUEL CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina

Estimado Abogado Calix:

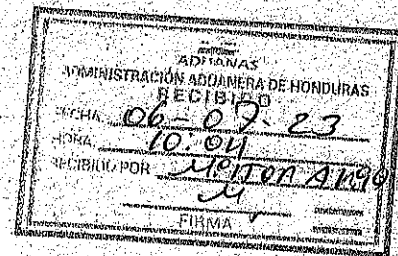
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle para los fines pertinentes Constancias de Registro de Licencia Exclusiva bajo la Ley de Representantes Distribuidor y Agentes y RD -CAFTA, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas:

No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	L/D-3681-2023	DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.
2	L/D-3679-2023	UNILEVER DE CENTROAMERICA, S.A.
3	L/D-3678-2023	CORPORACION FLORES, S. A.
4	L/D-3678-2023	CORPORACION FLORES, S. A.
5	L/D RD-CAFTA 435-2023	TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.

Atentamente,


MARIA EMELINDA LARA
Directora General de Sectores Productivos


Cc. MSc. Cinthya Sarahí Arteaga / Subsecretaría de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior
Cc. Joel Salinas / Secretario General
Cc. Archivo.



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 435-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.**; Domicilio: Colonia la Era, frente Anillo Periférico, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 31 de diciembre del 2023; Jurisdicción de la Distribución: En todo el Territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para distribuir los productos de la marca Fuchs; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Acuerdo de Distribución de fecha: Cuatro de mayo del 2018 y Constancia del cuatro de mayo del 2019; Nombre del Concedente: **FUCHS LUBRICANTS CO.**; Domicilio y Nacionalidad: 17050 Lathrop Avenue, Harvey, Illinois 60426, Estados Unidos de América; estadounidense; Dictamen Legal N° **373-2023**, del día uno del mes de junio del año dos mil veintitrés. Licencia inscrita el catorce de junio del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintitrés.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 11222049
CAD

